

**RESOLUCION DE ALCALDIA
N° 078-2023-MDSMM/ALC**

Santa María del Mar, 20 de abril de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR.

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 - "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria"; el Informe N° 035-2023-MDSMM/GPPI de fecha 11 de abril del 2023, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática para la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", del Presupuesto Multianual de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar para el ejercicio 2024 - 2026; el Informe Legal N° 074-2023-MDSMM/GAJ de fecha 14 de abril de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorándum N° 148-2023-MDSMM/GM de fecha 19 de abril de 2023, emitido por la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las municipalidades son los Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y actos de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Son atribuciones del Alcalde (...) 6. Dictar, decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas (...)". Asimismo, el artículo 43° del citado cuerpo legal señala: "Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, el numeral 7.3) del artículo 7° del Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que el Titular de la Entidad es responsable de efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad;

Que, de conformidad con el numeral 22.1) del artículo 22° de la acotada norma legal; el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria; precisándose además en el artículo 23° que la Fase de Programación Multianual Presupuestaria, abarca tres años y se sujeta a las reglas fiscales vigentes;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**Santa María
del Mar**

Que, con Resolución Directoral N° 0005-2023-EF/50.01, se aprueba la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 - "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", la cual tiene por objeto establecer las disposiciones técnicas para que las entidades del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, programen y formulen su presupuesto institucional con una perspectiva multianual, orientado al logro de los resultados priorizados establecidos en las leyes anuales de presupuesto, los resultados sectoriales y los objetivos estratégicos institucionales y sujeto a la disponibilidad de recursos para los períodos correspondientes a las mencionadas fases del proceso presupuestario. La Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria forman parte del desarrollo del Proceso de Programación de Recursos Públicos a que hace referencia el artículo 20° del Decreto Legislativo N.º 1436, Decreto Legislativo Marco de la Administración Financiera del Sector Público;



Que, el numeral 4.1) del artículo 4° de la citada Directiva, establece que para efectos de elaborar la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, el Titular de la entidad conforma una comisión que se encargará de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha Comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad;



Que, mediante Informe N° 035-2023-MDSMM/GPPI de fecha 11 de abril del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática señala que con la finalidad de asegurar el cumplimiento de lo establecido en los numerales 4.1) y 4.2) del artículo 4° de la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 - "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", remite la propuesta para la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024 - 2026", la misma que deberá ser aprobada mediante acto resolutivo por parte del Titular de la Entidad;



Que, con Informe Legal N° 074-2023-MDSMM/GAJ de fecha 14 de abril de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina se declare procedente la conformación de la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria para el periodo 2024 - 2026 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar";

Que, teniendo en consideración que el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el año fiscal, se hace necesario la conformación de la indicada Comisión; la misma que se encargará de coordinar el proceso de programación y formulación del presupuesto, conforme a los lineamientos establecidos en la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 - "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", cuyos trabajos culminan con la presentación de la información de la desagregación de la APM (Asignación Presupuestaria Multianual) para la Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria de la entidad a la Dirección General de Presupuesto Público; así como con el levantamiento de las observaciones que ésta última realice, dentro de los plazos definidos;

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 y la Directiva N° 002-2023-EF/50.01.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**Santa María
del Mar**

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - CONFORMAR, la "COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL PRESUPUESTARIA Y FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA", del Presupuesto Multianual de la Municipalidad Distrital de Santa María Del Mar para el ejercicio 2024 al 2026; la misma que estará integrada por los siguientes Funcionarios:

- | | |
|--|------------|
| • Gerente de Planeamiento, Presupuestos e Informática | Presidente |
| • Gerente de Administración y Finanzas | Miembro |
| • Gerente de Desarrollo Urbano | Miembro |
| • Gerente de Servicios Públicos | Miembro |
| • Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización | Miembro |
| • Subgerente de Gestión de Recursos Humanos | Miembro |
| • Subgerente de Abastecimiento y Control Patrimonial | Miembro |
| • Subgerente de Contabilidad | Miembro |
| • Subgerente de Tesorería | Miembro |
| • Subgerente de Obras Públicas y Gestión de Riesgo de Desastres | Miembro |
| • Subgerente de Obras Privadas y Comercialización | Miembro |
| • Subgerente de Seguridad Ciudadana | Miembro |
| • Subgerente de Limpieza Pública, Áreas Verdes y Gestión Ambiental | Miembro |
| • Subgerente de Servicios Sociales | Miembro |

Artículo Segundo. - ENCARGAR, a los miembros integrantes de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2024 – 2026 de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar", el cabal cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 4.3) del artículo 4º de la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 - "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria".

Artículo Tercero. – NOTIFÍQUESE la presente Resolución de Alcaldía a los integrantes de la Comisión para los fines correspondientes y; disponer su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar: www.munisantamariadelmar.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA MARIA DEL MAR
MUGO MONTEVERDE CERRUTTI
ALCALDE